

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

**“PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA TEÓRICA”**

**Parte A:** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido

por la persona aspirante, de entre 5 temas, extraídos al azar por el Tribunal,

**A) “CONSIDERACIONES GENERALES”**

**Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.**

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro <https://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/>, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

**Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.**

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.

**Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).**

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos tanto de apertura de plicas como del segundo examen del proceso selectivo con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas (dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.

- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.

- El aforo dependerá de las características de los espacios, siempre respetando 1.5 metros de distancia entre los opositores, pudiendo haber de 15 a 60 personas por espacio.

- Los opositores deberán sentarse siempre en el mismo lugar.

**Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo IV de la convocatoria en su apartado 9.**

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

**Consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas escritas.**

- Para la realización de las partes escritas el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Presentar el ejercicio con enmiendas o tachaduras que, de forma notable, dificulten su lectura y comprensión
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada

una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

- No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)
- El opositor podrá traerse agua en botella de plástico transparente.
- El opositor no incorporará nada a su mesa durante las pruebas, sin pedir permiso al tribunal.
- El opositor numerará los folios que se le entregan sellados Si alguno no lo estuviera indíquelo al tribunal. En el supuesto de carecer algún folio del sello indicativo de la oposición, el tribunal considerará nula la prueba.
- Si el opositor necesitara más folios, levantará la mano y los solicitará.
- Los opositores que renuncien a realizar el ejercicio deberán permanecer 30 minutos como mínimo en el aula.
- Al finalizar la prueba A, introducirán todos los folios (usadas o no) en un sobre que les suministrará el tribunal.
- Si le hace falta un certificado de asistencia, al finalizar la prueba lo debe pedir al secretario del tribunal.

## **B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”**

De conformidad con la RESOLUCIÓN de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño. En su apartado 8.5.1 prueba de la fase de oposición. Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la

especialidad, teniendo en cuenta que esta especialidad tiene un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cinco temas.

### **Tiempo de duración de la prueba**

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

### **Material permitido.**

Los aspirantes deberán tener un bolígrafo azul o negro y una botella de agua. No se permite llevar reloj y las orejas deberán estar al descubierto.

### **Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en estos ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

### **Descripción del ejercicio**

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 5 elegido al azar.

### **Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web**

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>).

### **Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.**

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Calificación/ puntuación</b>
<p><b><u>Estructura del tema</u></b></p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</li><li>- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.</li><li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li><li>- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li><li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ...totalmente actualizadas y la información planteada tienen una vigencia o actualidad evidentes.</li></ul>	1 punto
<p><b>Expresión y presentación.</b> Calificación/puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li><li>- El documento es limpio y claro.</li><li>- La elaboración personal y original.</li></ul>	1 punto

<p><b>Contenidos específicos del tema.</b> Calificación/puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- Explica los contenidos ajustándose a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> </ul>	8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> <li>- Relación a lo expuesto con la práctica docente y su aplicación en el aula</li> <li>- Incluye una conclusión y una bibliografía</li> </ul>	
Tener en cuenta las normas ortográficas	

**Calificación:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diez milésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación de esta prueba corresponde a 40% de la fase de oposición. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4.

## **PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA Y EJERCICIO PRÁCTICO)**

### **“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B.1: “PRESENTACIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE”**

#### **A) “CONSIDERACIONES GENERALES”**

##### **Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.**

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de estas.

##### **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.**

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo calificados con 0 puntos los que no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte.

##### **Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).**

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas (dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.
- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.
- El Tribunal convocará diariamente a seis opositores al día. Se dejarán ya preparadas las seis mesas para los seis opositores que pasen cada día, y un número



de sillas para aquellas personas que decidan acudir como oyentes.

- Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la parte B.1.
- La convocatoria de la realización de la parte B.1 deberá hacerse pública en los tabloneros de anuncios en sede, en la web y de manera telemática.
- Entre los opositores y opositoras que realicen la parte un día y los del día siguiente deberá mediar al menos 12 horas.
- **Con anterioridad al inicio de este ejercicio, todos los aspirantes deberán hacer entrega de la unidad didáctica en formato papel.**

**En el acto de exposición y defensa además deberán hacer entrega de la unidad didáctica en un USB con el documento en formato pdf.**

- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega (momento del llamamiento de la parte A), la parte B.1 será calificada con 0 puntos, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

## **B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”**

Esta parte tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

- La no presentación de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje en la fecha y hora fijadas para su entrega será valoradas con un 0.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte B.1 será de 0 puntos.
- Si la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria éstos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa. Asimismo, podrán establecerse las penalizaciones oportunas.

### **Tiempo de duración de la prueba**

El aspirante contará con un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material

auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

Los aspirantes dispondrán de 30 minutos para la defensa oral de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, finalizado el cual, el tribunal podrá plantear al personal aspirante, cuantas preguntas y cuestiones considere necesarias referida a la Unidad Didáctica/situación de aprendizaje, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

### **Materiales permitidos para la exposición.**

#### **Preparación y presentación:**

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de

los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

En las enseñanzas de Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo en su elaboración concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, y en su caso, descriptores operativos de las competencias específicas, estableciendo su secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar.

**Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.**

Para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

Durante la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

**Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:**

- La no presentación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje en la fecha y hora fijadas para su entrega será valoradas con un 0.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/situación de aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte B.1 será de 0 puntos.
- Si la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria éstos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la

exposición y defensa. Asimismo, podrán establecerse las penalizaciones oportunas.

- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

### **Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web.**

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>).

### **Descripción del ejercicio.**

- El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.
- Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, el ejercicio B1 será calificado con 0 puntos, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.
- El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba.
- Finalizada la exposición la unidad didáctica/situación de aprendizaje el Tribunal podrá realizar preguntas al aspirante. Estas tendrán que tener relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que precise sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor u opositora. La duración del debate no podrá exceder de quince minutos.

## Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Calificación/ puntuación</b>
<b><u>Presentación y Exposición</u></b>	<b><u>6 puntos</u></b>
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general	0,5 puntos
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título, con las competencias y con los resultados de aprendizaje	0,5 punto
Presenta coherentemente los contenidos	1 punto
Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	1,5 puntos
Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica	0.25 punto
Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	2 puntos
Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad	0,25 puntos
<b><u>Defensa y Debate</u></b>	<b><u>4 puntos</u></b>
Defiende y debate con conocimiento técnico y científico y con dominio de la materia. Tiene seguridad y confianza durante la exposición y su discurso es claro y coherente. Vocabulario rico y preciso. Domina el espacio y usa herramientas para la exposición	2 puntos
Respuestas concretas ante las preguntas del tribunal. Aportación de datos que no hayan quedado claros en la exposición. Evidencia en el desempeño de competencias docentes	2 punto

## **“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: B.2 PRUEBA PRÁCTICA”**

### **A) “CONSIDERACIONES GENERALES”.**

#### **Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.**

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro <https://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/> con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

#### **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.**

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. En caso contrario, el ejercicio B2 será calificado con 0 puntos, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.

#### **Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).**

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos tanto de apertura de plicas como del segundo examen del proceso selectivo con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas (dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.
- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.
- El aforo dependerá de las características de los espacios, siempre respetando 1.5 metros de distancia entre los opositores, pudiendo haber de 15 a 60 personas por espacio.
- Los opositores deberán sentarse siempre en el mismo lugar

## **Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo IV de la convocatoria**

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25 puntos**.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de **0,15 puntos**.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,15 puntos**.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

### **Consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas escritas.**

- Para la realización de las partes escritas el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Presentar el ejercicio con enmiendas o tachaduras que, de forma notable, dificulten su lectura y comprensión
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar

cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

- No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)
- El opositor podrá traerse agua en botella de plástico transparente.
- El opositor no incorporará nada a su mesa durante las pruebas, sin pedir permiso al Tribunal.
- El opositor numerará los folios que se le entregan sellados Si alguno no lo estuviera indíquelo al tribunal, en el supuesto de carecer algún folio del sello indicativo de la oposición, el tribunal considerará nula la prueba.
- Si el opositor necesitara más folios, levantará la mano y los solicitará.
- Los opositores que renuncien a realizar el ejercicio deberán permanecer 30 minutos como mínimo en el aula.
- Al finalizar el ejercicio práctico, introducirán todos los folios (usadas o no) en un sobre que les suministrará el tribunal.
- Si le hace falta un certificado de asistencia, al finalizar la prueba lo debe pedir al secretario del tribunal.

## **B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”.**

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

### **Tiempo de duración de la prueba.**

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte

### **Material permitido.**

Los aspirantes deberán tener una calculadora (no se permite la utilización de calculadoras científicas y/o programables), bolígrafo azul o negro y una botella de agua. No se permite llevar reloj y las orejas deberán estar al descubierto.



### **Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en estos ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

### **Descripción del ejercicio**

El ejercicio consiste en la resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario vigente.

### **Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web**

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>)

### **Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.**

La comisión de selección determinará en su totalidad los criterios de evaluación y su calificación en el documento de la “Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica” indicando la distribución de la puntuación de cada pregunta, subpregunta, apartado o subapartado en los que se dividen los ejercicios, que estarán fijados con carácter previo a la realización del mismo por parte de los opositores y opositoras.

### **CALIFICACIÓN:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. siendo su peso de un 50% del total de la parte B.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diez milésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

## INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO B.2.

El ejercicio B.2 se desarrollará en un solo ejercicio con 5 partes claramente diferenciadas, cuyos criterios de calificación serán los siguientes:

PARTE A: total puntos 2

PARTE B: total puntos 2

PARTE C: total puntos 2,5

PARTE D: total puntos 2,5

PARTE 3: total puntos 1

